

ANUNCIO de 25 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la notificación de diversos actos administrativos.

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. El requerimiento de documentación se encuentra en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga (Servicio de Empleo), sito en Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 2.

MA/AEA/01870/2010. Ignacio Yélamos Dumont.
MA/AEA/01937/2010. José María Díez Gálvez.
MA/AEA/01951/2010. Jorge Rodríguez Jiménez.

Acto notificado: Requerimiento documentación.
Plazo de presentación de la documentación: 10 días.

Málaga, 25 de enero de 2011.- El Director, Juan Carlos Lomeña Villalobos.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de higiene de los productos alimenticios.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sito en Avenida Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva capital:

Interesado: Don Samuel Expósito Franco.
Expediente: S21-193/2010.
Último domicilio conocido: C/ Camarones, núm. 45, 2.º, 3, Huelva.
Acto notificado: Notificación de Propuesta de Resolución.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

NOTIFICACIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de las resoluciones de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores:

MA-011/10 incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma

al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Centro Comercial Vialia, local F-29, de Málaga.

MA-036/10 incoado a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en Avda. Andalucía, 36, de Málaga.

MA-042/10 incoado a Viajes Crisol, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Crisol», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Epecerías, 14, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999, y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 7 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución de los procedimientos sancionadores que se citan.

Intentada la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores:

MA-029/10, MA-030/10, MA-031/10, MA-034/10, MA-043/10 incoados a Viajes Marsans, S.A., titular del establecimiento denominado «Agencia de Viajes Marsans», sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último domicilio conocido en C/ Brahms, 4, de Málaga, por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el art. 59.4.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJAP y PAC), se publica el presente anuncio para que sirva de notificación de la resolución recaída por infracción del art. 59.8 de la Ley 12/1999 y arts. 159 y 162.1 del R.D.L. 1/2007.

El plazo para el pago de la sanción impuesta deberá realizarse el día 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), si la notificación se ha realizado entre el 1 y el 15 del mes y el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente, si la notificación se ha realizado entre el día 16 y el último de cada mes, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo Comercio

y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 8 de febrero de 2011.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden 24 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de Agendas 21 Locales en los municipios del Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 y se convocan para el año 2010.

De conformidad con el artículo 123.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.2 de la Orden de 24 de marzo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la implantación de Agendas 21 Locales en los municipios del Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 y se convocan ayudas para el año 2010, las subvenciones concedidas son publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de la convocatoria, del programa y del crédito presupuestario al que se imputa, del beneficiario, de la cuantía y de la finalidad de la subvención, por todo ello, la Directora General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental ha resuelto dar publicidad en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a las subvenciones que se han concedido al amparo de la Resolución de 16 de julio de 2010 a los Ayuntamientos que se relacionan a continuación.

Para todas las subvenciones concedidas a efectos de general conocimiento, el crédito presupuestario al que se imputan es el existente en el Programa 44.B, código de proyecto 2001001391, «Programa Ciudades 21 en materia de Calidad Ambiental», y aplicación presupuestaria 0.1.22.00.01.00.76200.44.B.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Almería (Almería).
Subvención concedida: 22.500,00 euros.
Finalidad: Realización del Plan de Acción Local.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Viator (Almería).
Subvención concedida: 12.499,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Mojácar (Almería).
Subvención concedida: 12.500,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora (Almería).
Subvención concedida: 12.500,00 euros.
Finalidad: Finalización del Diagnóstico Ambiental Municipal y realización del Plan de Acción Local.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Vélez Rubio (Almería).
Subvención concedida: 12.500,00 euros.
Finalidad: Finalización del Diagnóstico Ambiental Municipal y realización del Plan de Acción Local.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de El Ejido (Almería).
Subvención concedida: 22.500,00 euros.
Finalidad Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Nijar (Almería).
Subvención concedida: 18.000,00 euros.
Finalidad: Finalización del Diagnóstico Ambiental Municipal y realización del Plan de Acción Local.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Albox (Almería).
Subvención concedida: 12.500,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Olula del Río (Almería).
Subvención concedida: 12.500,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Macael (Almería).
Subvención concedida: 12.500,00 euros.
Finalidad: Finalización del Diagnóstico Ambiental Municipal y realización del Plan de Acción Local.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Conil de la Frontera (Cádiz).
Subvención concedida: 18.000,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento Tarifa (Cádiz).
Subvención concedida: 12.500,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Medina Sidonia (Cádiz).
Subvención concedida: 12.500,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento Alcalá del Valle (Cádiz).
Subvención concedida: 12.500,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Barbate (Cádiz).
Subvención concedida: 18.000,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento Arcos de la Frontera (Cádiz).
Subvención concedida: 18.000,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Trebujena (Cádiz).
Subvención concedida: 12.500,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Olvera (Cádiz).
Subvención concedida: 12.500,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.

Beneficiario: Excmo. Ayuntamiento de Bornos (Cádiz).
Subvención concedida: 12.500,00 euros.
Finalidad: Realización del Diagnóstico Ambiental Municipal.